

SERVEI DE GESTIÓ DOCUMENTAL, ARXIUS I PUBLICACIONS

**ARXIU MUNICIPAL DE GIRONA
CENTRE DE RECERCA I DIFUSIÓ DE LA IMATGE**

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Año 2018

CONSIDERACIONES GENERALES DE APLICACIÓN

1. Las **tasas** se aplican a la reproducción de cualquier tipo de documento que cumpla con alguna de las condiciones siguientes:
 - Que pertenezca al fondo Ayuntamiento de Girona.
 - Que esté en el dominio público.
 - Que tenga derechos vigentes de explotación económica derivados de la propiedad intelectual y éstos no estén gestionados por el Ayuntamiento de Girona. En estos casos, el Ayuntamiento no se hace responsable de la gestión de la autorización ni del pago de los derechos ante las instituciones o personas que no sean titulares.
2. Los **precios públicos** se aplican a la reproducción (coste incluido) y comunicación pública de cualquier tipo de documento del cual el Ayuntamiento de Girona gestione los derechos de explotación económica derivados de la propiedad intelectual.
3. Las tasas y precios públicos se aplican por **unidad documental simple o fragmento**, con fracciones de minuto en el caso de los documentos audiovisuales.
4. Las solicitudes que no se ajusten a las tipologías aprobadas se estudiarán individualmente, y el Ayuntamiento de Girona se reserva el derecho de fijar la tasa o precio público que corresponda.
5. El pago de la tasa o el precio público por la cesión de originales no incluye los gastos derivados de su **seguro y transporte**.
6. La tasa por la **verificación de copias** de documentos no incluye el coste de la copia y se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Por documento completo, si tiene más de una página, con foliación y sello en cada página y firma al final con el número de páginas y haciendo constar que están foliados y sellados.
 - Si se trata de un fragmento o más, discontinuos, pero del mismo expediente, aplicación de la tasa por hoja, o secuencia continua de hojas.
 - En los planos, siempre por cada hoja.
7. El Ayuntamiento de Girona se reserva el **derecho de exigir las acreditaciones** que correspondan para la aplicación correcta de las tasas: autorizaciones de terceros, seguros, acreditación de personal docente o investigador, etc.

A TENER EN CUENTA

El pago de las tasas y de los precios públicos NO EXIME de:

- El cumplimiento de la legislación en materia de propiedad intelectual, si corresponde, y de la normativa específica del Ayuntamiento de Girona sobre la reproducción y uso de documentos del Archivo Municipal de Girona y del Centro de Investigación y Difusión de la Imagen.
- El pago de los derechos de autor que se puedan derivar cuando el Ayuntamiento de Girona no detente los derechos de explotación.

TASAS

A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

1	Verificación de copias de documentos	1,90 €
2	Certificados sobre documentación histórica	1,45 €
3	Informes sobre documentación histórica	30,70 €
4	Búsqueda de información específica u otros servicios: precio hora	28,50 €
5	Cesión de documentos originales para exposiciones: por unidad documental	46,45 €
6	Subministro de disco óptico	0,70 €

B COPIAS PARA EL USO PRIVADO

1	Copias de consulta *	A4	0,05 €
		A3	0,15 €
		A2	0,80 €
		A1	1,80 €
		A0	2,80 €

** Fotocopias en papel, copias digitales de consulta e impresiones o conversiones de ficheros.*

2	Copia digital de calidad para la edición y/o impresión	3,05 €
3	Grabación de audiovisuales (título o fragmentos)	4,10 €

C BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Las copias para uso privado de documentos administrativos en formato digital (sin impresión en papel) tendrán una bonificación ecológica del 15% sobre las tasas aplicadas en los formatos A4, A3, A2, A1 y A0.

PRECIOS PÚBLICOS

A COPIAS PARA EL USO PRIVADO, LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

Se aplicaran las tasas B1, B2 y B3 equivalentes al coste del servicio.

B REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE DOCUMENTOS

TARIFA 1	45,35 €
- Producto editorial en papel: inclusión de imagen en interior.	
- Producto audiovisual o multimedia: inclusión imagen fija.	
TARIFA 2	90,70 €
- Producto editorial en papel: inclusión de imagen a doble página, en portada o contraportada.	
- Exposición de reproducciones.	
- Proyección de audiovisuales: precio por título o fragmento.	
TARIFA 3	181,40 €
- Producto audiovisual o multimedia: inclusión de imagen en movimiento o sonido (precio del primer minuto; siguientes reducción del 50%).	
- OPI publicitario.	
- Pósters, artículos de papelería y promoción comercial.	

Los precios públicos están exentos de IVA de acuerdo con lo que establece la Ley 37/1992, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, artículo 20.1, apartado decimocuarto, referido a la exención de las prestaciones ofrecidas por los archivos.

C BONIFICACIONES Y EXENCIONES

- 1 La exención del precio público no exime del coste de la copia, que será el equivalente a la copia para uso privado o tasa que corresponda.
- 2 Se eximirá la aplicación de precios públicos cuando la reproducción tenga por finalidad la comunicación pública sin ánimo de lucro.
- 3 Se eximirá la aplicación de precios públicos cuando la finalidad de la reproducción y uso sea la promoción, la divulgación o el conocimiento de la ciudad de Girona.

SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVOS Y PUBLICACIONES

ARCHIVO MUNICIPAL DE GIRONA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN

Placeta Institut Vell, 1 - 17004 GIRONA
Tel. 972 / 22 15 45 - 972 / 22 82 81- Fax 972 / 20 26 94
arxiu municipal@ajgirona.cat
crdi@ajgirona.cat